

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA121-VET DE FORMACIÓN PROFESIONAL DURANTE EL CURSO 2024-25

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El consorcio coordinado por el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza del País Valencià (STEPV) oferta:

- 3 movilidades de corta duración (1 mes)**
- 2 movilidades de larga duración (3 meses)**

Gracias al proyecto del Programa Erasmus+ 2024-1-ES01-KA121-VET-000215795 para la realización del **periodo de prácticas en empresas (módulo FCT)**.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria está dirigida al alumnado del IES San Vicente que estudia **Ciclos Formativos de Grado Medio** y que cumpla todos los requisitos sin excepción:

1. Ser estudiante de 2º curso o titulado en el curso anterior de un ciclo formativo de **grado medio**.
2. Ser mayor de 18 años y menor de 25 durante la movilidad.
3. No tener ningún parte de amonestación en el expediente.
4. Tener acceso al módulo FCT en el momento de iniciar la movilidad sin ningún módulo pendiente
5. El alumnado debe tener una asistencia a clase mínima del 85% requerida por ley.
6. Poseer la nacionalidad de un país de la Unión Europea o tarjeta de residencia permanente en España y de libre movilidad por los países miembros de la UE y asociados al programa Erasmus+ durante el período de realización de la movilidad.

3. DURACIÓN DE LA MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS

La duración de la movilidad será **de 1 mes (4 semanas) o 3 meses (12 semanas)** como máximo, a partir del mes de **marzo de 2025** y no podrá finalizar más tarde del **30 de mayo de 2025**.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para seleccionar a los candidatos se aplicará el siguiente baremo:

- ☆ **Nota media del ciclo formativo:** en el caso de recién titulados, o **nota media del primer curso** del ciclo en el caso de los alumnos de segundo curso:
 - Nota 5: **1 punto**
 - Nota 6: **2 puntos**
 - Nota 7 o 8: **3 puntos**
 - Nota 9 o 10: **4 puntos**

- ☆ **Conocimientos del idioma del país de destino o inglés**
 - Nivel A2: **1 punto**
 - Nivel B1: **2 puntos**
 - Nivel B2: **3 puntos**
 - Nivel C1-C2: **4 puntos**

- ☆ **Entrevista personal, CV, carta de motivación y valoración del equipo docente**
 - Curriculum y carta de motivación [Europass](#) cumplimentada en inglés y entrevista personal realizada por la persona coordinadora del *ESFMB*: **hasta 5 puntos**
 - Informe de tutor con la valoración del equipo docente: **hasta 2 puntos**

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **1 de octubre** y finalizará el **12 de octubre de 2024**.

El **formulario de solicitud** se cumplimentará online disponible en la página web Erasmus+ Formación Profesional del centro, adjuntando la documentación necesaria. Una vez cumplimentado, se enviará un correo electrónico a la dirección erasmusplus@iessanvicente.com indicando en el asunto **“Movilidades KA-121-VET curso 2024-2025 APELLIDOS, NOMBRE”**.

Se deberán adjuntar los siguientes documentos en el formulario:

- **Currículum Europass en inglés.** Se pueden acceder a través del icono Europass en la página web Erasmus+ del instituto.
- **Carta de motivación (Cover letter)** Europass en inglés indicando los motivos por los que se quiere realizar la movilidad
- **Certificado/s** de acreditación del **nivel de idioma**.
- **Fotografía tamaño carnet** (subir sólo al formulario)
- **DNI** escaneado por ambas caras.
- **Cuenta bancaria:** certificado de ser titular de una cuenta bancaria y su número (no puede ser cuentas bancarias paternas o maternas). El/la beneficiario/a de la movilidad Erasmus+ debe ser el titular de la cuenta bancaria.

- **Certificado de nota media del curso anterior y estar matriculado este curso en el centro:** solicitar en Secretaría el certificado de ITACA.
- **Tarjeta Sanitaria Europea:** es **obligatorio** llevar la tarjeta sanitaria o un certificado oficial. En caso de no llevarla, no podrá salir de España.

Para acreditar el conocimiento de idiomas, la persona participante podrá presentar cualquier certificación emitida por un organismo oficial en la que conste el Nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) acreditado.

6. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá una comisión presidida por el Director del centro y en la que se integrarán además:

- La coordinadora Erasmus
- La comisión Erasmus+
- El tutor o tutora del grupo de los solicitantes.

7. COMUNICACIÓN DE ALUMNADO SELECCIONADO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón Erasmus+ del centro la resolución provisional del alumnado seleccionado y no seleccionado, así como el baremo provisional.

Los participantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones. Resueltas las alegaciones, se procederá a la publicación de la adjudicación de plazas definitiva.

Los participantes seleccionados deberán pagar una **fianza de 275€** haciendo un ingreso en la cuenta del **STEPV ES28-3159-0058-0423-0889-0025** poniendo como **Concepto: Nombre y Apellidos** del alumno/a seleccionados y enviar una copia del ingreso al correo **erasmusplus@iessanvicente.com**
El alumnado no estará seleccionado para la movilidad si no paga la fianza.

8. SEGURO MÉDICO

El consorcio STEPV tiene contratada una póliza de asistencia en viaje que incluye asistencia sanitaria, seguro de accidentes, responsabilidad civil, repatriación y transporte de heridos o enfermos durante la estancia en el extranjero.

El estudiante debe solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea a través de la web de la Seguridad Social o de su compañía de seguro médico.

9. OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Quienes sean seleccionados quedan obligados a:

- Entregar en los plazos establecidos la documentación solicitada.
- Entregar 275€ en concepto de fianza para cubrir los gastos de gestión generados en caso de renuncia. Esta fianza se devolverá si la gestión de su movilidad no genera ningún gasto.

El incumplimiento de las bases de la presente convocatoria podrá ser causa de anulación de la ayuda y reintegro de las cantidades correspondientes.

10. RECONOCIMIENTO

Al finalizar la movilidad, el centro formalizará el reconocimiento de 100 / 380 horas realizadas del módulo FCT en el expediente del estudiante si recibe la calificación de Apto de la empresa y presenta la documentación pertinente.